

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

43**ALGETE**

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Decreto de Alcaldía 695/2023:

Decreto del Ayuntamiento de Algete, relativo a determinar el cese del régimen de dedicación parcial y modificar su régimen de cotización en la Seguridad Social del concejal D. Vicente Arturo Llorens Blasco.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 75.5 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se hace público, mediante inserción de anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, el decreto 695/2023, firmado por la Alcaldía-Presidentencia con fecha 23 de febrero de 2023, que en su parte dispositiva dice lo siguiente:

“HE RESUELTO

Primero. – Determinar el cese del régimen de dedicación parcial y modificar su régimen de cotización en la Seguridad Social del concejal D. Vicente Arturo Llorens Blasco, que pasará a ostentar sus cargos en este Ayuntamiento en régimen de concejal sin dedicación, al 0 por 100, todo ello con fecha y efectos desde el día 3 de febrero de 2023.

Segundo.—Percibirá las retribuciones por el ejercicio de su cargo en la cuantía acordada, en su momento, por el Pleno y será dado de baja del régimen general de la Seguridad Social, a fecha 3 de febrero de 2023.

Tercero.—En el supuesto de que D. Vicente Arturo Llorens Blasco ejerza otras actividades que le puedan proporcionar ingresos económicos, deberá modificar su declaración de intereses, de conformidad con lo previsto en el artículo 75.7 de la Ley 7/1985.

Cuarto.—Publicar este Decreto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en el tablón de anuncios de la Corporación y en la página web municipal, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 75.5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y en la vigente Ley de Transparencia.

Quinto.—Notifíquese al interesado, así como a los Departamentos de Intervención y Recursos Humanos”.

Lo mandó y firmó, el alcalde-presidente, en Algete, a 24 de febrero de 2023.

Algete, a 24 de febrero de 2023.—El alcalde – presidente, Juan Jesús Valle García.

(03/3.350/23)

